

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que la abogada LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA en memorial del 12 de noviembre de 2021 solicita terminación del proceso por ENTREGA DEL INMUEBLE al demandante, el 05 de noviembre de 2021. - Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 3027

PROCESO: Verbal Sumario - Restitución de Inmueble Arrendado
DEMANDANTE: CONTINENTAL DE BIENES- BIENCO SAS INC HOY SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS
DEMANDADO: GLORIA MARÍA LIBREROS DE GARCÍA
RADICACION: 76-001-40-03-001-2021-00555-00

Esta para resolver lo pertinente dentro de este proceso **Verbal Sumario** promovido por **CONTINENTAL DE BIENES- BIENCO SAS INC HOY SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS-** contra **GLORIA MARÍA LIBREROS DE GARCÍA.**

CONSIDERACIONES

1 El apoderado judicial de CONTINENTAL DE BIENES- BIENCO SAS INC HOY SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS- con facultad de recibir, en escrito del 12 de noviembre de 2021, solicita la terminación del proceso por ENTREGA DEL INMUEBLE al demandante, el 5 de noviembre de 2021 informad desde el correo radicacionafiansabogota@gmail.com

A tal petición se accederá toda vez que obra solicitud presentada por Lizzeth Vianey Agredo Casanova apoderado de CONTINENTAL DE BIENES- BIENCO SAS INC HOY SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS- con facultad de recibir y se hace solicitud expresa a la terminación del proceso por entrega del inmueble al demandante.

2. En cuanto al desglose de los documentos base de la ejecución, no se hará pronunciamiento por haber sido presentada de manera virtual.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

RESUELVE

1. **DECLARAR** terminado por entrega del inmueble al demandante, el 5 de noviembre de 2021 el proceso **Verbal Sumario - Restitución de Inmueble Arrendado** adelantado por **CONTINENTAL DE BIENES- BIENCO SAS INC HOY SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS-** contra **GLORIA MARÍA LIBREROS DE GARCÍA**. Lo anterior por lo dicho en la parte motiva.
2. **ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación.
3. No se hará pronunciamiento al desglose por haber sido presentada de manera virtual

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZA



Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb814196f8f44d62fd454a3131b29100bd3174772d24080eae7d9dcd2a2cc48e**

Documento generado en 17/11/2021 03:02:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>